ACTA DE REINICIACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10079-21

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron las siguientes personas: señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero, señor PRO 06 JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, supervisor del contrato de interventoría y el señor NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA, Representante Legal de la firma CONSORCIO NVP, con el propósito de reiniciar el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21.

DATOS GENERALES

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CONTRATISTA: CONSORCIO NVP.

CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUPERVISOR: PRO 06 JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El predio donde se proyecta la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", es propiedad de la Policía Nacional, según se relaciona a continuación:

UNIDAD	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PÚBLICA	ÁREA LOTE
COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Carrera 12 No. 41-36, 41 - 42, 41 -16 y Calle 41 No. 11 - 44 / 86	300-368268	Escritura Pública N° 4074 del 06/09/2013	**4.789,00 M2**

La entrega parcial y final de los estudios técnicos, serán realizadas de forma física por el representante legal de la firma contratista a la interventoría del contrato y posteriormente se hará entrega formal a la supervisión, que para este efecto será designada por la Dirección Administrativa y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección Administrativa y Financiera.

De igual manera, la entrega final será presentada de manera física y digital, la cual estará dispuesta en un CD, no comprimida con la correspondiente salida gráfica, la que contendrá los planos del proyecto con extensión dwg y pdf.

El resultado final de los estudios técnicos y propuesta para la intervención de la casona antigua que fueron contratados, se entregarán en el Grupo Seguimiento Proyectos del Área Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 59 No. 26 - 21 piso 2, edificio Dirección General de la Policía Nacional - teléfono: 515 91 57.

2. PLAZO INICIAL DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", previa aprobación de la garantía única; fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la supervisión del contrato, por un término hasta el 31/12/2021, sin sobrepasar la vigencia de los recursos asignados para el presente contrato. Este plazo consta de las siguientes entregas:

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: se realizará una primera entrega a los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: se realizará una segunda entrega a los noventa (90) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

ENTREGA FINAL: tendrá plazo final de entrega hasta el 31/12/2021, sin sobrepasar la fecha anteriormente establecida; entrega que deberá ser revisada y aprobada por la supervisión del contrato, así:

Justificación: se requiere el periodo asignado para desarrollar la interventoría de la consultoría de estudios y diseños técnicos hasta el 31/12/2021, siempre y cuando no se atribuya a un caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero, lo que permitirá lograr satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del mismo.

La ejecución del contrato para la interventoría de estudios técnicos y propuesta para la intervención de la Casona antigua, localizada en el Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, está desarrollado para cumplirse por objetivo cumplido y no por tiempo de permanencia en el mismo, por parte de los profesionales especialistas y/o restauradores.

3. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. La Policía Nacional celebró con la firma CONSORCIO NVP, NIT: 900.850.840-1, el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21 el 06 de julio de 2021, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA

EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($79´068.300,00) incluido IVA, con un plazo de ejecución previa aprobación de la garantía única; fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la supervisión del contrato, por un término hasta el 31/12/2021.

2. Que el 07 de julio de 2021, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. 241821 por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
3. Que el 15 de julio de 2021, se aprobó la póliza No. 33-44-101214675 anexo: 0 expedida el 07/07/2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
4. Que el 26 de julio de 2021, se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21.
5. Que el 04 de agosto de 2021, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21, con fecha prevista de reinicio para el 16 de septiembre de 2021.
6. Que el 22 de septiembre de 2021, se suscribió la prórroga No. 1 del acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21, con fecha prevista de reinicio para el 08 de octubre de 2021.
7. Que el 08 de octubre de 2021, se suscribió la prórroga No. 2 del acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21, con fecha prevista de reinicio para el 14 de octubre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($79´068.300,00) incluido IVA.

CAUSAS DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

1. Que mediante oficio No. GS-2021- 034725/DIRAF-GUSEP-29 del 13 de octubre de 2021, el señor Pro 06 JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21, presentó al Director Administrativo y Financiero, señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, solicitud de reinicio al mismo, en los siguientes términos: *"(…)*

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", y teniendo en cuenta que ya fue aprobada de la Garantía Única del contrato PN-DIRAF 06-3-10143-21 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, ADECUACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA CASONA ANTIGUA UBICADA EN EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU FUNCIONAMIENTO", respetuosamente me permito solicitar al señor general, se reinicie el contrato del asunto, toda vez que ya cumple con todas las condiciones para su ejecución.

"(…) Imagen pegada del PDF (…)". De acuerdo con lo anterior y atendiendo la solicitud presentada por supervisor del contrato de interventoría, se considera pertinente acordar el reinicio del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21, desde el 14 de octubre de 2021.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE REINICIO: **14 de octubre de 2021**

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **31 de diciembre de 2021**

Teniendo en cuenta lo expuesto y la fecha de reiniciación prevista, las partes de común acuerdo resuelven:

PRIMERO: reiniciar el contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10079-21, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, con fecha de terminación el treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: el contratista se compromete a presentar, dentro de los tres días hábiles siguiente a la suscripción de la presente acta de reinicio, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá - Piso 2, el anexo modificatorio de la póliza No. 33-44-101214675 anexo 0 del 07/07/2021, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TERCERO: el contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones de cada uno de ellos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

14 OCT. 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

NÉSTOR ADEL VARGAS PEDROZA
Representante Legal del Consorcio NVP

PRO 06 **JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA**
Supervisor contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10079-21

Elaboró: SI. Alejandro Romero Pinzon
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Jefe Área de Contratación (e)
Revisó: CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF
Revisó: CR. Albeiro Ruiz Reyes
Subdirector Administrativo y Financiero